

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023, PVCF-2024  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA**

**DICIEMBRE 1 DE 2024**



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA AMBIENTAL VIGENCIA 2023**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE ATACO**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar:

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<u>CARTA DE CONCLUSIONES</u> .....	4
: <u>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	4
: <u>ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	4
: <u>LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	5
<u>1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</u> .....	5
<u>1.1.ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL</u> .....	5
<u>1.1.2. Tabla 5. Muestra de contratos financiados con recursos propios.</u> .....	6
<u>1.1.3.Resultado de la evaluación de la Muestra Contratos ambiental:</u> .....	8
<u>2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</u> .....	9
<u>2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental artículo 111 Ley 99-1993, Decretos reglamentarios, ley 2320 de 2023.</u> .....	9



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### CARTA DE CONCLUSIONES

DCD – –2024–100

Ibagué,

Doctor

**HECTOR FABIO MUÑOZ BRIÑEZ**

Alcalde Municipal, Ataco –Tolima

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2023, resolución 157 de 2023 y del memorando de asignación N°006 del 6 de febrero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la etapa de ejecución se ratifica en el informe final de auditoría el siguiente hallazgo de Auditoría de cumplimiento ambiental vigencia 2023, adelantada al Municipio de Ataco –Tolima.

Es importante indicar que al proceso de auditoría, además integró la información de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2024 y la información que la administración Municipal en atención a los requerimientos sobre la muestra de contratos ambientales y los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del municipio. Tabla N° 7.

#### ✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal el sujeto de control cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2023 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

#### ✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

#### **Asunto o materia objeto de evaluación:**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Comprende la evaluación de los temas descritos en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

### **Periodo sujeto a evaluación:**

La auditoría utilizó información del sujeto de control, directamente relacionada con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales durante vigencia 2023.

### **✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el desarrollo del proceso auditor, se presentaron situaciones relevantes demoras para el ejercicio de la función fiscalizadora y proceso auditor, al no cargar los soportes del proceso de contratación en los términos que lo exige la plataforma SIA OBSERVA.

### **1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

<b>Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>
--

<p>Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.</p>
---

#### **1.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023.**

La comisión de auditoría de los 434 contratos que el Municipio registró en la plataforma SIA OBSERVA por un valor total de \$ 12.631.202.341 para la vigencia 2023, determinó que los contratos ejecutados en el área ambiental-forestal con recursos propios y mixtos municipales fueron por valor de **\$ 168.749.780,00** ;sobre esta base de contratos y con el fin de corroborar la prioridad, tendencia, incremento y atención resultante de la gestión ambiental , financiera y administrativa, se clasificó primero la contratación en 15 subsectores ambientales de manera que facilitara definir la muestra de contratos ambientales a evaluar , como lo ilustra la tablas 3 , 4 y 5. El resultado de la evaluación permitió observar lo siguiente:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**Tabla No 2 Contratación Ambiental en la vigencia 2023**

SECTOR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE
8. Gestión del Riesgo	088	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS A DESASTRES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ATACO, QUE GARANTICE LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA	2023/03/06	\$ 32.000.000,00
12. Acueducto	001	CONTRATO DE TRANSFERENCIA NO. 001 2023, ENTRE EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA Y LA ASOCIACION COMUNITARIA DE ACUEDUCTO VEREDA SANTIAGO PEREZ ASOSANTIPER DE ATACO TOLIMA PARA LA OPEPRATIVIDAD Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS F.S.R.I. SUBSIDIOS	2023/05/05	\$ 80.000.000,00
9. Residuos solidos	317	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2023/09/21	\$ 26.751.280,00
8. Gestión del Riesgo	313	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA MITIGACION Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	2023/09/13	\$ 29.998.500,00
				168.749.780,00 \$

TABLA No. 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE ATACO VIGENCIA-2023							
SUBSECTORES	1. Control Erosión	2. Viveros, Biofabricas	3. Podas y Zonas Verdes	4. Adquisición de Predios	5. Mantenimiento de Predios	6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	7. CAV. Centros atención fauna silvestre
TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MIXTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SGP-LI-LD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	SÍ A OBSERVA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

El Municipio de Ataco, con recursos propios RP y mixtos priorizó la destinación de \$ **168.749.780,00** en la siguientes subáreas, reflejados en las **Tablas No. 3 y 4:**

- Numeral 8. Gestión del riesgo
- Numeral 9. Residuos sólidos domiciliarios,
- Numeral 12. Acueducto





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

**TABLA No. 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE ATACO.VIGENCIA-2023**

SUBSECTORES	8. Gestión del Riesgo	9. Residuos solidos	10. Educación Ambiental	11. Bomberos	12. Acueducto	13. Equipos herramientas	14. Alcantarillado	15. OTROS
<b>TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES</b>	\$ 61.998.500	\$ 26.751.280	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ 29.998.500	\$ 26.751.280	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MIXTOS</b>	\$ 32.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SGP-LI-LD</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>OTROS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>								\$ 168.749.780

Lo anterior, se indica, toda vez que, aun teniendo el deber misional de hacer gestión ambiental y financiera, para atender las otras 12 subáreas ambientales, en el marco de las competencias, la normatividad o los problemas, necesidades y potencialidades del territorio municipal, no destino recursos económicos para atender oportunamente; lo que denota deficiencia en la gestión ambiental y financiera.

- Numeral 1. Control Erosión,
- Numeral 2. Viveros, Biofabricas
- Numeral 3. Podas y Zonas Verdes
- Numeral 4. Adquisición de Predios
- Numeral 5. Mantenimiento
- Numeral 6. Pago de servicios Ambientales, PSA,
- Numeral 7. CAV. Centros atención fauna silvestre,
- Numeral 10. Educación Ambiental,
- Numeral 11. Bomberos
- Numeral 13. Equipos herramientas,
- Numeral 14. Alcantarillado
- Numeral15. Otros

Analizado y confrontado los objetos contractuales de las inversiones ambiental-forestales ejecutados entre el 2020 al 2023, demuestran que la administración municipal con recursos propios del 1 % ICLD y de otra fuente , no ha continuado con la contratación de acciones generadoras de sostenibilidad económica, ambiental o forestal para las obras o actividades de reforestación (siembra , resiembra de árboles), mantenimiento forestal incluidos las limpias , fertilización, control fitosanitario y la protección silvicultural de plantaciones o el bosque natural de los predios del estado ; estas últimas actividades,

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

calificadas por la comisión de auditoría como "alto riesgo", porque al faltar el oportuno manejo y mantenimiento silvicultural se incrementa o materializa al 100 % la mortalidad de los arboles sembrados , en consecuencia esta inobservancia se puede configurar en un detrimento patrimonial de los recursos propios o mixtos invertidos por el sujeto de control.

### 1.1.2. Resultado de la evaluación de la Muestra Contratos ambiental:

SECTOR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR VIGENTE
9. Residuos solidos	317	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2023/09/21	\$ 26.751.280,00
8. Gestión del Riesgo	313	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA MITIGACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	2023/09/13	\$ 29.998.500,00
				56.749.780,00 \$

**CONTRATO No. 313 de 2023.** Suministro de materiales y elementos para la mitigación y atención de emergencias y desastres en el marco d la temporada de menos lluvias en el Municipio de Ataco Tolima.

**Resultado de la evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes descargados de la plataforma del SIA OBSERVA, se verificó que el cumplimiento del objeto contractual, no presentó inobservancias, como lo certifico el supervisor JHON ALVARO GALINDO MUÑOZ Almacenista General en su informe de fecha 17 de Septiembre de 2023 al indicar que: "*El contratista ha cumplido con todas las actividades pactadas en el contrato de manera normal y sin contratiempos, además realizo los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los valores y porcentajes correspondientes, de igual forma cumplió con el pago de impuestos y obligaciones originadas en el presente contrato, por lo tanto, se autoriza: PAGO UNICO del mismo.*". "

**CONTRATO No. 317 de 2023.** Prestar los servicios profesionales para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos.

**Resultado de la evaluación:** Revisada la carpeta con los soportes descargados de la plataforma del SIA OBSERVA, y el Plan de Gestión integral de residuos sólidos PGIRS entregado por la administración municipal el 21 de octubre de 2023 con su acto



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

administrativo de aprobación , se verificó que el cumplimiento del objeto contractual, no presenta inobservancias, como lo estableció el supervisor VALERIO CASTRO CESPEDES, Jefe de la oficina de Servicios públicos del Municipio de Ataco-Tolima en su informe de fecha 21 de Octubre de 2023 al indicar que: " *El contratista ha cumplido con todas las actividades pactadas en el contrato de manera normal y sin contratiempos, además realizo los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los valores y porcentajes correspondientes, de igual forma cumplió con el pago de impuestos y obligaciones originadas en el presente contrato, por lo tanto, se autoriza: PAGO UNICO del mismo.*"

## 2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 6 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007; Ley 1450 de 2011, Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** incumplimiento de la inversión ambiental artículo 111 ley 99-1993, Decretos reglamentarios, ley 2320 de 2023.

### Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111 , ley 2320 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y
- Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018,
- Decreto único 1076 de 2015
- Ley 1952 de 2019 artículo 38

### Condición:

1. En la tabla 7, se compila los resultados de la evaluación de cumplimiento de la ley 99 de 1993, ley 2320 de 2023 y los decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018; con fundamento en estos criterios , se determinó que la gestión ambiental , financiera y contable que la administración aplico no fue oportuna en el contexto de la planeación, programación , ejecución , control y monitoreo de los recursos propios del 1% de los ICLD acumulados desde las vigencias 2019 hasta la 2023. Con el proceso de



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

validación y /o confrontación a través de diversa fuente identificada, se develaron las siguientes inobservancias de la administración municipal:

Tabla N°7 . AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 A LOS RECURSOS 1 % DE ICLD / LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 AGOSTO 2023							
MUNICIPIO DE ATACO -TOLIMA							
NRO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO	ART 111 LEY 99 DE 1993 DECRETOS REGLAMENTARIOS				LEY 2320 DE 2023		
VIGENCIA /AÑO	(1).AL 31 DIC 2019	(2). AL 31 DIC de VIGENCIA 2020	(3).AL 31 DIC de VIGENCIA 2021	(4).AL 31 DIC de la VIGENCIA 2022	(5).AL 31 DIC DE LA VIGENCIA 2023	OBSERVACIÓN	
1	Total Ingresos corrientes del Municipio	\$ 22.110.000.000	\$ 24.720.100.000	\$ 26.761.400.000	\$ 28.616.600.000	\$ 5.505.254.590	Oficio1299- nov 1-2023, firmado Alcalde Ataco
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 221.100.000	\$ 247.201.000	\$ 267.614.000	\$ 286.166.000	\$ 55.052.545,90	
2	SALDO ICLD N°.466492000670 CUENTA AHORRO BANCOAGRARIO DONDE CONSIGNAN EL 1% ICLD POR VIGENCIA				\$ 7.074.863	\$ 7.163.828,91	Certificó bancoAgrario (extracto bancario)
3	RECURSO 1 % ICLD ,SIN INDIVIDUALIZAR Y CONSIGNAR EN CUENTA POR VIGENCIA		\$ 18.485.514	\$ 38.666.862	\$ 56.960.917	\$ 55.052.545,90	Calculó comisión auditora
4	SALDO ICLD EN CUENTA CORRIENTE 300095114 BANCO OCCIDENTE " RECURSOS HIDRICOS LEY 99 "1% ICLD POR VIGENCIA	\$ 228.348.231	\$ 228.715.486	\$ 228.947.138	\$ 229.205.083	\$ 229.635.952,93	Certificó bancoOccidente (extracto bancario)
3	VALOR CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD Recursos propios			\$ 4.000.000	\$ -	No ejecutaron recursos 1 % ICLD	Verificó Comisión auditora
4	SGP-LD Adquisición predio hondura C-001-22				\$ 286.166.000		Certificado por la secretaria hacienda de la Alcaldia
	SGP-LD -Recursos del balance predio hondura C-001-22				\$ 606.007.362		
	SGP-LD, Otros recursos del balance , predio H				\$ 24.826.638,00		
5	TOTAL 1 % ICLD ACUMULADO A 2023( certificado por la admon Mpal dic 2022)	\$ 228.348.231	\$ 247.201.000	\$ 263.614.000	\$ 286.166.000		
6	TOTAL saldo ICLD a 2022 ,luego de la adquisición del predio la hondura				\$ 129.907.638	\$ 414.596.137	Certificado por Alcalde en informe controversia Dic-2023 auditoria Ambiental
7	SALDO DEL 1 % IC AL 2023						
8	NOTA	Analizar el informe controversia presentado y firmado por el alcalde, oficio 1299 de 1 nov 2023					

2. La administración municipal ha mantenido inactiva las siguientes cuentas bancarias, con el mismo saldo desde las vigencias 2019 al 2023 en las cantidades (saldo 1% + intereses), esta situación se evidenció en los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2023.

- CUENTA AHORRO BANCOAGRARIO N°.466492000670. Observar saldo \$ 7.163.828,91 en la tabla 7. Luego de la adquisición del predio la hondura.
- CUENTA CORRIENTE 300095114 BANCO OCCIDENTE recursos hídricos ley 99. Observar saldo \$ 229.635.952,93, Luego de la adquisición del predio. Observar la tabla 7.

3. La administración certificó diferente valor del 1 % los ingresos corrientes de libre destinación 1 % ICLD presupuestado e individualizado en cuenta bancaria del municipio



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

por vigencia, por la interpretación y método de cálculo del 1 % ICLD; esté hecho se evidenció en:

- El informe de controversia remitido por la alcaldía a la Contraloría departamental del Tolima en noviembre de 2023, en los términos compilados en las tablas N° 1, 3,4 tabla 7.
- Las certificaciones enviada por secretaria de hacienda mediante el oficio fechado en abril 14 de 2023 y el oficio de mayo 24 de 2024
- La certificación ICLD la publicada en la plataforma de la Contraloría general de la república CGR (Ley 617 de 2020) por vigencia 2019 al 2023.

4. En el proceso de adquisición del predio la hondura, mediante el oficio 1299 de noviembre 1 de 2023, el alcalde municipal, certificó que calculo el 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, así:

Al analizar la redacción del Art 210 de la ley 1450 del 2011, se entiende que el mencionado Art habla del 1% de sus ingresos corrientes, sin incluir el termino de "libre destinación o la fuente de ingresos" situación que el municipio ha tenido en cuenta para la programación de los recursos destinados para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Es así que el municipio para las vigencias 2019 a 2022 ha programado recursos así:

ITEM	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes programados	\$22.110.000.000	\$24.720.100.000	\$26.761.400.000	\$28.616.600.000
Apropiación 1%	\$221.100.000	\$247.201.000	\$267.614.000	\$286.166.000

5. En consecuencia, el Municipio de ataco si bien adquirió el predio la Hondura , al 31 de diciembre de 2023, incumplió con el artículo 3 de la ley 2320 de 2023 y el **Artículo 12 del decreto 0953-2013**, que trata sobre la Obligatoriedad de la destinación que tiene los municipios de garantizar la individualización de la partida destinada para tal fin, la inclusión de los recursos del 1 % ICLD en sus planes de desarrollo , presupuestos anuales respectivos; lo anterior soportado en la no ejecución oportuna del saldo **\$ 414.596.137** resultante del valor de **\$ 229.635.952,93** que está consignado en la Cuenta corriente 300095114 del Banco Occidente " recursos hídricos ley 99 " y el 1% ICLD calculado para la vigencia 2023 en \$55.052.545 (N° 1 tabla 7).



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**Nota:** Se detalla y valida cuáles fueron las fuentes de la Inversión ambiental al adquirir el predio la hondura, para proceder a descontarlo del saldo de 1% ICLD.

Tabla N°5 (ajustada V-2023) AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 " ADQUISICIÓN PREDIO LA HONDURA "MUNICIPIO DE ATACO						
CONTRATO N°001 -2022			ADQUISICIÓN PREDIO LA HONDURA ,ATACO-TOLIMA			
NRO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO		FUENTE DE FINANCIACIÓN PREDIO HONDURA				
FUENTE DE INVERSIÓN , FINANCIACIÓN		SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	SGP - LIBRE DESTINACIÓN	SGP - LIBRE DESTINACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL CANCELADO ADQUISICIÓN PREDIO LA HONDURA	Saldo acumulado del 1 % ICLD desde la Vigencia 2019 A 2023, C 300095114 BANCO OCCIDENTE
1	VALOR TOTAL DIFERENTE FUENTE FINANCIACIÓN PREDIO LA HONDURA	\$ 24.826.638	\$ 286.166.000	\$ 606.007.362	\$ 917.000.000	\$ 229.635.952,93
2	VALOR TOTAL APORTADO POR SGP-LD		\$ 892.173.362,00			

6. Al verificar el cumplimiento de las acciones consignados en el planes de mejoramiento suscritos el 02-01-2024 DA-100-08 ante la Contraloría departamental del Tolima CDT en coherencia con el informe auditoría ambiental PVCF-2023 , se observó que la administración cumplió con las acciones 1,2 y 3 , pero no la 4 ; hecho que corrobora que se debe intensificar el monitoreo al proceso de cumplimiento e inversión de los recursos del 1 % de los ICLD en coherencia con las opciones y bajo el enfoque que cita la ley 2320 de agosto 2023, por parte de los jefes de proceso en el marco de la aplicación del MIPG-MECI.

### Causas

1. Ausencia o uso formal de los instrumentos técnico-administrativos de planeación (Guía, lineamientos o Plan), para la restauración pasiva y activa, manejo, monitoreo y mantenimiento silvicultural para la sostenibilidad ambiental y económica de la inversión en el contexto de los predios adquiridos (Art. 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023).

2. Incumplimiento del proceso de seguimiento y control interno fiscal y administrativo a la planeación, programación, ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en coherencia con necesidades de administrar, manejar y adelantar custodia de los predios del Municipio, con fin de minimizar los riesgos y maximizar el impacto de realizar inversión ambiental oportuna y continua.

3. Debilidades en la identificación y/o construcción de la matriz de riesgo al proceso de contratación e inversión ambiental en las opciones de destinación o inversión que les ofrece la legislación actual para los recursos propios del 1 % ICLD.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b></p>

## Efectos

1. Disminución de la capacidad de resiliencia ecológica de los ecosistemas y reforestaciones ejecutadas desde la vigencia 2020 al 2023 en los predios del municipio, afectan la continuidad con el proceso de conservación y restauración ecológica con enfoque basado en las soluciones basadas en la naturaleza, además de las que exige la Ley 2320 de agosto 2023.
2. Materialización del riesgo de menoscabo de la inversión ambiental con los recursos propios del 1 % ICLD de las vigencias 2020 al 2023, al presentarse altos niveles de mortalidad de las plántulas durante los primeros días o meses de sembrados, agravado por la falta de continuidad en el mantenimiento y manejo oportuno de los predios adquiridos con rigor técnico – silvicultural.
3. La gestión ambiental y financiera deficiente, impacta la sostenibilidad a la inversión realizada en cualquiera de las opciones de destinación que la administración municipal haya ejecutado con recursos del 1 % ICLD, al no propiciar y dinamizar el proceso de restauración ecológica direccionado a la conservación y regulación hídrica de las Microcuenca abastecedora de agua de los sistemas de acueductos del municipio.

## 2.2. Conclusión del hallazgo administrativo n° 1

El comité de hallazgos y la comisión de auditoría, definió que hay elementos de juicio y certeza para confirmar el hallazgo administrativo N° 1, por qué no basta con mantener y acumular los recursos del 1 % ICLD en cuenta bancaria , es deber misional que los jefes de los proceso realizar gestión ambiental y financiara para priorizar, planear, programar e invertir el saldo calculado tabla 7 en coherencia con el manejo y mantenimiento silvicultural que exige las anteriores inversiones “ reforestación “ o adquisición realizada por la administración municipal en los predios de su propiedad; esta situación puede coadyuvar a que no se materialice el riesgo de mortalidad de las especies sembradas por falta de mantenimiento oportuno.

## 3. Tabla resumen



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE ATACO -TOLIMA . V-2023 / PVCF-2024								
No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							10
<b>Total</b>	<b>1</b>							

### Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá **elaborar un Plan de Mejoramiento**, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con tres días (3) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

  
**VO BO.: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ**  
**Dirección técnica de control fiscal y medio ambiente**